

## **EXTRACTO**

**REMATE** a realizarse por videoconferencia por plataforma Zoom. 2° Juzgado de Letras de Los Andes ubicado en Avenida Independencia 36, el 17 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas, juicio ejecutivo de desposeimiento Rol N°C-347-2025, caratulado “Scotiabank Chile S.A. con Inmobiliaria e Inversiones Roca SpA”, se sacara a remate por tercera vez, con mínimo rebajado, inmueble consistente en el sitio y casa ubicado en Calle Héctor Humeres Magnan N° 149, de la Comuna de Los Andes, que corresponde al Sitio o Lote N° 7 B, de la Manzana 6 del Conjunto Habitacional “Villa El Horizonte”, Quinta y Sexta Etapa, Sector Poniente, e individualizado en el plano protocolizado bajo el N° 84 al final del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie de 284,75 metros cuadrados. El dominio de la propiedad está inscrita a nombre de la ejecutada Inmobiliaria e Inversiones Roca SpA o Roca SpA a fojas 1.430 N° 1.767 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo de subasta \$64.919.370.- Precio se pagará al contado, dentro de quinto día. El remate será realizado mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom, por lo que las partes y los interesados en el remate deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia las partes podrán comunicarse con el Tribunal a través del teléfono 342421931 o al correo electrónico [jl2.losandes@pjud.cl](mailto:jl2.losandes@pjud.cl), Los interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo de la subasta, que deberá ser consignada en la cuenta corriente del Tribunal, mediante cupón de pago (no transferencia electrónica) bajo los siguientes datos: 2° Juzgado de Letras de Los Andes, cuenta corriente Banco del Estado N° 22500056405, Rut: 60.305.014-2, para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/recaweb/> El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañada con a lo menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el Artículo 6 del Acta 263-2021, esto es, mediante el módulo especial establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose el postor en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. El acta de remate será suscrita por el adjudicatario el mismo día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaria.